

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

EDUARDO ALBERTO ROMERO

Por orden señor Juez Primera Instancia Distrito Civil Com. y Lab. 2da. Nom. de VERA, la secretaria suscribiente hace saber que en autos caratulados: " PIETRANI, PABLO DARIO C/ OTRO S/ EJECUTIVO" (EXPTE.Nº 872/2013), se ha dispuesto que el martillero Eduardo A.Romero (Mat. 723-R-50, D.N.I. 13.255.039), venda en pública subasta al último y mejor postor en las Puertas del Juzgado Comunitario y de las Pequeñas Causas de INTIYACO, Pcia. de Santa Fe el día 23 de Septiembre de 2016 a las 11 hs. la mitad indivisa del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, constituido por el solar designado como el nº TRES(3) de la manzana nº Veinticinco(25) de las que forman el pueblo de Intiyaco, Depto. Gral. Obligado de esta provincia de Sta. Fe, y compuesto de 43 ms.875 mms. De frente al O, por 45 ms.165 mms. de fondo, formando una superficie de 1.981 ms. 61 dms.44 cms.2 y linda al N y al O con calles públicas, a S con el solar Dos y al E con el solar Cuatro, ambos de la misma manzana y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Santa Fe al Tº 188 Fº 895 Nº 99509 Depto. Vera, a nombre del demandado, D.N.I. 21.419.967, registrándose sobre el mismo los siguientes embargos: 1) Aforo 123570 del 10.11.14 autos: " Nuevo Bco. de Sta. Fe S.A. c/ Otro s/ Ejecutivo" (Expte.991/13) de este Juzgado, inscripción provisoria, convertida en definitiva s/ oficio 36245 del 20.04.15 por \$ 10.479,48.-; 2) Aforo 036244 del 20.04.15 autos: " Nuevo Bco. de Santa Fe S.A. c/ Otro s/ Cobro de Pesos" (expte. 989/2013) de este Juzgado por \$ 6.343,45.-; 3) Aforo 091428 del 22.07.15 autos: " Sager, Cristobal Ceferino c/ Otro s/ Ejecutivo" (expte. 148/2014) Juzg. lera. Inst. Circuito Nº 13 de VERA por \$ 14.140.-; 4) Aforo 091429 del 22.07.15 autos: " Sager, Cristobal Ceferino c/ Otro s/ Ejecutivo" (expte. 500/2015) Juzg. Circuito nº 13 de VERA por \$ 72.240.- y 5) Aforo 002550 del 08.01.16 para estos autos y de este Juzgado por \$ 217.100.-, y las siguientes inhibiciones: 1) Aforo 057952 del 04.06.14 inscripto al Tº 329 Fº 3181 por \$ 14.140.- autos: " Sager, Cristobal Ceferino c/ Otro s/ Ejecutivo" (expte. 148/14) Juzg. Circuito nº 13 de VERA; 2) Aforo 093381 del 22.08.14 inscripto al Tº 335 Fº 4897 por \$ 100.531,20.- autos: " Mehauod, Alcides Ramón c/ Otro s/ Ejecutivo" (Expte. 246/14) Juzg. Circuito nº 13 de VERA y 3) Aforo 011671 del 07.02.14 inscripto al Tº 320 Fº 395 por \$ 217.100.- para estos autos y de este Juzgado, no constando hipotecas.- En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicha mitad indivisa se venderá con la base de \$ 415.767.-, de no haber postores con una retasa del 25% (\$ 390.595,50.-) y de persistir la falta de oferentes, finalmente con una última base equivalente al 50% de la base original.-, adjudicándose al último y mejor postor quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10 % del precio de su compra y como a cuenta del mismo con más el 3% de comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado y/o forma que acepte el martillero, debiendo abonar el saldo dentro de los 5 días al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C.C. Se vende en las condiciones de ocupación que consta en autos s/ constatación efectuada (fs. 242 y 243) y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones adeudadas son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que graven la venta, IVA y correspondiente transferencia de dominio.-. Previo a la aprobación de cuenta de gastos de subasta, deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta, a fin de que se inscriba la venta en forma marginal, sin que implique transferencia a favor del adquirente. De comprarse en comisión, en el acto de remate, se deberá consignar los datos personales de aquel por quien compra, debiendo ratificarse dentro del término de 3 días posteriores a la subasta por ante este Tribunal, bajo pena de tener al adquirente como adjudicatario definitivo. En autos se encuentran copias del título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. VERA, 7 de Septiembre de 2016.- Dra. Margarita Savant (Secretaria).-

\$ 843 301818 Set. 13 Set. 15

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

GUILLERMO EDUARDO BAEZ

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Nº 5 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Rafeela (S. Fe), en los autos: "EXP. Nº 852/2005 ALEMANDI GRACIELA R. C/OTRO (L.E. Nº 6.266.339) S/EJECUCION HIPOTECARIA", se ha dispuesto que el Martillero GUILLERMO EDUARDO BAEZ (CUIT Nº 20-5.544.789-7), proceda a vender el inmueble hipotecado, en pública subasta el día 20 de setiembre de 2016 las 10:00 horas, la que realizará por ante las puertas del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Saguier (S. Fe), o el día hábil posterior de resultar aquel feriado, saliendo a la venta con la base de los 2/3 de la valuación fijada por A.P.I., (\$ 126.458,70); al contado y mejor postor. En caso de no existir ofertas, saldrá a la venta 15 m. después con la retasa del 25% y de persistir dicha situación, 15 m. después, sin base, siempre al contado y mejor postor. El bien inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad, bajo el Nº 27919 Fo. 2190 To. 183 I Departamento Castellanos, cuya descripción es la siguiente: La nuda propiedad de una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, formada por las concesiones números doscientos sesenta y siete y doscientos sesenta y nueve y parte Este de las números doscientos sesenta y ocho y doscientos setenta, de la Colonia Saguier de este Departamento Castellanos que de acuerdo al plano levantado por el nombrado agrimensor Faraudello, en Abril del corriente año, mide: novecientos setenta y seis metros cincuenta centímetros en el costado Norte, puntos C.D., mil treinta y nueve metros veinte centímetros en el del Este, puntos B.C.; novecientos setenta y cuatro metros veinte y cinco centímetros en el Sud; puntos A.B.; y mil cincuenta y un metros ochenta centímetros en el del Oeste, puntos A.D.; o sea una superficie libre de caminos, de ciento una hectáreas, noventa y siete áreas, treinta y ocho centiáreas setenta decímetros cuadrados, y linda: al Norte con las concesiones doscientos setenta y uno y doscientos setenta y dos de don Juan Güetier; al Este con las concesiones ciento noventa y seis y ciento noventa y ocho del Pueblo Saguier, al Sud con las concesiones doscientos sesenta y cinco y doscientos sesenta y seis de la Viuda de Beltraminoi; y al Oeste con el resto de las concesiones doscientos sesenta y ocho y doscientos setenta de que es parte, adjudicada a don Antonio Beltramone, camino en medio en los tres primeros rumbos.- De los informes obrantes en autos, el Registro General de Santa Fe, aforado bajo el Nº 093438, de fecha 20/07/16, surge que el inmueble está inscripto a nombre del accionado, que no se encuentra inhibido, registrado hipotecado a favor del actor, 1) De fecha 24/06/00 Nº 72744 Fo. 1156 To. 63 por un monto de U\$S 80.000.- 2) De fecha 08/06/09 Nº 54326 Fo. 209 To. 95 por un monto de U\$S 150.000.- y se anotan los siguientes embargos: 1º) De fecha 12/09/08 Aforo103605 "Expte. Nº 278/08 FISCO NACIONAL AFIP-DGI S/EJEC. FISCAL", JUZGADO FEDERAL DE 1ra. INST. Nº 1 SANTA FE, Monto \$ 9.657,10.-; MEDIDA REINSCRIPTA SEGÚN OFICIO 100082 DE FECHA 9/09/13.-; 2º) De fecha 07/11/06 Aforo 113827 Exp. Nº 1424/06 FISCO NACIONAL AFIP-DGI. C/OTRO S/EJECUCION FISCAL JUZGADO FEDERAL DE 1RA. INST. Nº 2 SANTA FE SEC. EJECUCIONES FISCALES, Monto \$ 30.515,10.- MEDIDA REINSCRIPTA SEGÚN OFICIO 120506 DEL 01/11/11; CATASTRO informa que la P.I.I. Nº 08-29-00 066809/0000-4 se encuentra dentro de la zona contributiva de la Ley 2406 T.O. afectado por los tramos: SA PEREYRA -LIMITE CORDOBA (RUTA 19-01) y ANGELICA-RAFAELA (RUTA 34-04), no adeudando importe alguno en concepto de Contribución de Mejoras. El mencionado inmueble no se halla afectado por la leyes Nº 2157, 3168, 2250, 3375 y 11461.- API informa que la Part. Inm. Nº 08-29-00-066809/0000-4 adeuda los Apremios Pendiente Nº 061388625-37 Periodo 2010-02 /2012-05 \$ 14.198,30 y Nº 061388626-37 Periodo 2013-01/2014-06 \$ 18.313,29 y Convenio de Pago Pendiente Nº 4811669-9 Periodo 2003-01/2009-04 \$ 11.880,17; Importe Total \$ 44.391,76 al 31/08/16.- La COMUNA DE SAGUIER (S. Fe), informa que adeuda en concepto de tasa por hectárea la suma de \$ 95.513,76 y el COMITÉ DE CUENCA SAGUIER-CORRALITOS, informa que adeuda por los servicios que presta, la suma de \$ 8.829,64.- De la constatación del Sr. Juez Comunitario de las Pequeñas Causas de Saguier (S. Fe), el informe es el siguiente: En la localidad de Saguier Provincia de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los 18 días del mes de julio del año 2016, en cumplimiento de lo ordenado en el Oficio librado en autos caratulados: "EXPTE. Nº 852/05 ALEMANDI Graciela R. C/BELTRAMONE Américo Juan S/Ejecución Hipotecaria", que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), quien suscribe Juez Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Santa Clara Saguier (S. Fe), se constituye en el inmueble rural que se describe en el oficio de referencia donde fue recibido por quienes manifiestan llamarse (no presentan D.N.I.), Jorge Valdez y Aurelio Monzon y procedo a constatar lo siguiente: 1) El estado de uso y conservación de las mejoras que se describen en el punto siguiente, puede calificarse como regular. La totalidad del predio rural se destina a la producción láctea. 2) El predio cuenta con las siguientes mejoras: a) Una casa habitación de tres dormitorios, dos baños, comedor, living, cocina y lavadero. La misma tiene una superficie aproximada de 90 mts.2.- b) Otra casa habitación de dos dormitorios, comedor, cocina, un baño y lavadero. Tiene una superficie aproximada de 65 mts.2.- c) Un galpón construido en ladrillo tradicional de una medida aproximada de 10 mts. por 15 mts. paredes revocadas y techo de cinc.- d) Un galpón de lajas de una medida aproximada de 6 mts. por 4mts., con techo de cinc.- e) Un galpón construido en ladrillo tradicional sin revocar, con una medida aproximada de 15 mts. por 6 metros, se encuentra dividido con una pared interna con techo de cinc.- f) Instalación para tambo con tinglado de 35 mts. por 12 metros aproximadamente, con lajas en los cuatro costados que no llegan hasta el techo.- g) Dos molinos a viento con sus respectivos bebederos.- h) El predio rural posee alambrado perimetrales en sus cuatro costados, de seis hilos. 3) En el predio habita el Sr. Jorge Valdez con su esposa y cinco hijos, quien se desempeña como tambero según manifiesta. También vive en el lugar el Sr. Aurelio Monzón, quién lo hace con sus hijos y su suegra, según sus dichos, y trabaja como tractorista. Hágase saber a quienes resulten compradores que será a su cargo el pago del impuesto a la compraventa e I.V.A. Si correspondiera, debiendo abonar en el acto el 10% de seña -en efectivo- y la comisión del martillero. Serán a su cargo los impuestos, tasa y contribuciones nacionales, provinciales o municipales a partir de que quede ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta y los anteriores, cargo del juicio. Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial y sede judicial. Informes en Secretaria del Juzgado o al Martillero en calle Lamadrid 544 de Rafaela (S. Fe) 9 de Setiembre de 2016. Fdo. Dra. Natalia Carinelli - Secretaria -

\$ 660,96 301819 Set. 13 Set. 19

